



DECRETO ALCALDICIO N° 362
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 06 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 4032 de fecha 28.12.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas que autoriza el inicio de proceso de Licitación para la contratación de servicios profesionales para departamento SECPLA. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Formatos de la Licitación denominada: "Prestación de Servicios Egis Municipal de Requinoa". Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto D.O.M., Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social Dideco y la Sra. Victoria Maluenda Becerra, Encargada de Personal, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 16.01.2017, que adjudica a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública ID N° 3656-170-LE16; denominada, "**Prestación de Servicios Egis Municipal de Requinoa**"

El Decreto Alcaldicio N° 262 que rectifica Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 19.01.2017, que adjudica licitación Pública ID N° 3656-170-LE16; denominada, "**Prestación de Servicios Egis Municipal de Requinoa**", Pública ID N° 3656-170-LE16; denominada, "**Prestación de Servicios Egis Municipal de Requinoa**" en los siguiente:

DEBE DECIR : ESTABLEZCASE, que la oferta es con impuesto Incluido y corresponde al valor mensual, por el periodo comprendido a contar del 01 de febrero hasta el 30 de junio de 2017.

El Memo N° 058 de fecha 06.02.2017 de SECPLA, mediante el cual remite Contratos de prestación de Servicios. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de fecha 02.02.2017 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualizan:

- **Eduardo Rojas Lafuente**, Rut [REDACTED] Arquitecto, Apoyo Técnico Secpla, desde el 01 de Febrero al 30 de Junio 2017, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 1.032.000 con retención 10% incluido.
- **Carlos Cornejo Cornejo**, Rut [REDACTED], Arquitecto, Apoyo Técnico Secpla, desde el 01 de Febrero al 30 de Junio 2017, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 1.000.000 con retención 10% incluido.
- **Diego Pinto Correa**, Rut [REDACTED], Técnico Contabilidad, Rendición de Proyectos, desde el 01 de Febrero al 31 de Enero 2017, ambas fechas inclusive, monto mensual de \$ 458.667 con retención 10% incluido
- **Álvaro Mattos Muñoz**, Rut [REDACTED], Arquitecto, Apoyo Técnico Egis, desde el 01 de Febrero al 30 de Junio 2017, ambas fechas inclusive. monto mensual de \$ 1.032.000 con retención 10% incluido.
- **Franco Illesca Castro**, Rut [REDACTED] Arquitecto, Apoyo Técnico Egis, desde el 01 de Febrero al 30 de Junio 2017, ambas fechas inclusive, monto mensual de \$ 1.032.000 con retención 10% incluido.



- **Daniela Faune Lagos**, Rut [REDACTED] Arquitecto, Asesor Técnico Egis, desde el 01 de Febrero al 30 de Junio 2017, ambas fechas inclusive, monto mensual de \$ 600.000 con retención 10% incluido.
- **Rodrigo Parada Alarcón**, Rut [REDACTED] Dibujante de Arquitectura, Apoyo Técnico EGIS, desde el 01 de Febrero al 30 de Junio 2017, monto mensual de \$ 800.000 con retención 10% incluido.

IMPUTASE el gasto a la cuenta Presupuestaria N° **215.31.02.002.001.001 "Consultorías"** Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN Q.
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/CQD/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
R.R.H.H (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)